

Handwritten signature and date: 08/11/2018



Handwritten initials

Quito, DM 06 de noviembre de 2018
Oficio N°

002153

GDOC 2018-169630

Doctor
Pedro Freire López
CONCEJAL METROPOLITANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA
Presente.-

De mi consideración:

Me refiero a su Oficio No. SGC-3241 de 10 de octubre de 2018, recibido en esta Empresa el 15 de octubre del mismo año, mediante el cual señala que la Comisión de Codificación Legislativa en sesión ordinaria realizada el 3 de octubre de 2018, luego de conocer el tercer punto del orden del día, relacionado con la presentación de la Subcomisión de Codificación Legislativa del proyecto de Código Municipal, con las observaciones realizadas por los Concejales Metropolitanos resolvió: Socializar el proyecto de Código Municipal con todas las dependencias municipales; y, disponer que en un plazo de 15 días se emitan las observaciones correspondientes a dicho proyecto para conocimiento y análisis de la Comisión.

Al respecto, luego de la revisión por parte de las Gerencias Jurídica, Financiera-Administrativa y de la Dirección de Calidad, se remite las observaciones en digital y físico, respectivamente, el proyecto de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que recopila las ordenanzas metropolitanas del MDMQ, para su análisis.

Es pertinente, señalar que el Proyecto es extenso y cuenta con una codificación de difícil manejo para los funcionarios Municipales, pues existe normativa general que se encuentra codificada conforme lo determinan las ordenanzas sin orden conforme el ámbito de cada una de las Ordenanzas y su aplicación, por lo que consideramos oportuno que se reforme y codifique de acuerdo al tema que trata un determinado capítulo y actualizar las ordenanzas que rigen la gestión municipal; tomando en cuenta que se trata de codificar ordenanzas que se encuentran expresamente derogadas, como es el caso de la Ordenanza Metropolitana No. 206 que fue derogada con la ordenanza metropolitana No. 236.

Respecto al ámbito de competencias de esta Empresa en el proyecto enviado, se codifican las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 301, 309, 236 y 149 relacionadas con el régimen de las Empresas Públicas, la creación de la Empresa y las tasas en el ámbito turístico, respectivamente que contienen disposiciones que constan en normas jerárquicamente superiores, por lo que es importante modificar y codificar dicha normativa conforme la situación actual del MDMQ; además que existe normativa general que se encuentra en diferentes artículos, capítulos, subcapítulos lo que dificulta su adecuada aplicación.

Atentamente,

Handwritten signature of Robert Samaniego P.

Robert Samaniego P.
GERENTE GENERAL (S)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO-TURISMO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 08 NOV 2018 Hora 13:44

Nº. HOJAS SEISTUN CD

Recibido por: *Handwritten signature*

TURISMO